

Informe cierre meta 19

Estrategia Nacional de Biodiversidad

19. Se integran esfuerzos interinstitucionales a nivel nacional para abordar las pérdidas de vida silvestre consecuencia de la cacería, comercio, tráfico entre otros, de especímenes de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES) de las especies bajo la competencia del Ministerio de Ambiente y Energía

En el año 2016 se formalizó la creación de la **Comisión Nacional de Seguridad Ambiental (CNSA)** mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, como instrumento de coordinación interinstitucional orientado a garantizar la efectiva aplicación del ordenamiento jurídico ambiental costarricense. Esta comisión, responde al deber constitucional del Estado de proteger el ambiente como derecho fundamental (artículo 50 de la Constitución Política), así como a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554, la Ley de Biodiversidad Nº 7788, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre Nº 7317 y demás normativa conexa.

La CNSA está integrada por el Ministerio Público quien coordina la comisión, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Seguridad Pública, instituciones que, conforme a sus competencias legales, tienen la responsabilidad de prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos ambientales. La Comisión constituye, por tanto, un mecanismo formal de articulación para coordinar la diligencia del Estado en materia de control y persecución de la criminalidad ambiental.

Desde su creación, la CNSA ha desarrollado acciones dirigidas a fortalecer la coordinación operativa, el intercambio de información, la definición de criterios técnicos y la ejecución de operativos conjuntos. No obstante, la complejidad creciente de los delitos ambientales —particularmente aquellos vinculados al tráfico ilegal de vida silvestre— evidenció la necesidad de establecer una planificación estratégica específica. Por lo que se han creado Comisiones Regionales coordinadas por los Fiscales ambientales Territoriales y grupos regionales de trabajo colaborativo para continuar la coordinación y articulación a nivel nacional.

En el año 2020 se aprobó un Plan de Trabajo enfocado en la atención de los delitos contra la vida silvestre, en reconocimiento del incremento de estas conductas ilícitas y de su impacto directo en la biodiversidad nacional y en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Como parte de la ejecución de este Plan, se establecieron alianzas estratégicas con Humane Society International – Latin America y el Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) del Departamento de

Estado de los Estados Unidos, orientadas al fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y cuerpos policiales en materia de investigación, manejo de evidencia, tipificación penal y coordinación interinstitucional para la atención de los delitos que afectan la biodiversidad.

Estas acciones han permitido:

- Incrementar las capacidades técnicas de los aplicadores de la ley.
- Mejorar la articulación entre autoridades administrativas y judiciales.
- Promover criterios homogéneos en la investigación y persecución penal de delitos ambientales.
- Visibilizar la criminalidad ambiental como una amenaza a la seguridad nacional y al patrimonio natural del Estado.

Sin embargo, es necesario señalar que persisten desafíos estructurales que limitan una respuesta plenamente eficaz, entre ellos: limitaciones presupuestarias, necesidad de mayor especialización técnica continua, fortalecimiento de sistemas de trazabilidad y evidencia, actualización normativa frente a nuevas modalidades delictivas y consolidación de un sistema de trabajo interinstitucional robusto.

En términos jurídicos, el Estado costarricense mantiene la obligación de garantizar la tutela efectiva del ambiente y la biodiversidad, no solo desde el ámbito administrativo, sino también desde la persecución penal estratégica. La omisión, desarticulación o insuficiencia en la respuesta institucional puede generar responsabilidades tanto internas como internacionales, particularmente en el contexto de los compromisos asumidos bajo tratados ambientales multilaterales.

Durante el 2025 se realizaron una serie de actividades para el fortalecimiento de las capacidades para atender los delitos que producen pérdida de biodiversidad en el marco del trabajo colaborativo con Como parte de la ejecución de este Plan, se establecieron alianzas estratégicas con Humane World for Animals (antes HSI – Latin America) y el Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, entre las que destacan:

1. Cuatro ediciones del taller introductorio de cuatro días para autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (LEAs) sobre tráfico de vida silvestre a nivel nacional e internacional. En total 115 personas capacitadas.
1. Coordinación con la Fiscalía Ambiental para el curso especializado de Delitos Ambientales y Derecho Penal Ambiental. En total 23 personas capacitadas.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



OIJ
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ. Investigación y ciencia a su servicio



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

2. Finalización de la fase de producción de una campaña de comunicación en aeropuertos para reducir la demanda de vida silvestre.
3. Coordinación para el apoyo y donación de equipos y mejoras físicas para el laboratorio de identificación de ADN no humano del Departamento de Biología Forense del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y fortalecimiento de capacidades del mismo.
4. Proceso de sistematización de 205 delitos ambientales contenidos en 13 leyes, y apoyo a la Fiscalía Ambiental en la redacción de un proyecto de ley presentado a la Asamblea Legislativa para mejorar la efectividad en la aplicación de la normativa ambiental.

La Comisión Nacional de Seguridad Ambiental continuará con la coordinación estratégica, para promover el cumplimiento efectivo del marco normativo ambiental y fortalecer la lucha contra la criminalidad ambiental organizada.

Por lo que la meta ha sido alcanzada incluso superada pues se tienen una serie de actividades y procesos ya programados para el 2026 en el marco del trabajo para abordar la pérdida de biodiversidad en consecuencia de la cacería, comercio, tráfico entre otros, de especímenes de especies silvestres (incluyendo productos y subproductos en especial CITES y No CITES).

Saludos cordiales,

MSc. Shirley Ramírez Carvajal

Comisión Nacional de Seguridad Ambiental
Representante del MINAE



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



shramirez@minae.go.cr
shirley.ramirez@conagebio.go.cr



+506 22537960
+506 88348083



www.minge.go.cr
www.conagebio.go.cr



Calle 29a
Entre av. 8 y 10

cc. Comisión Nacional de Seguridad Ambiental.